

**BASES ADMINISTRATIVAS
POSTULACIÓN DE PISOS CARNAVAL CHAYA PUTAENDO 2026
Ilustre Municipalidad de Putaendo**

1.- Características

Nombre	POSTULACIÓN DE PISOS CARNAVAL CHAYA PUTAENDO 2026
Descripción	<p>En esta edición 2026, las bases del Carnaval de la Chaya presentan importantes actualizaciones que buscan fortalecer su propósito y sentido tradicional. Estos cambios han sido cuidadosamente diseñados para preservar y promover el espíritu identitario de la comuna de Putaendo, asegurando que el evento continúe siendo un espacio de celebración auténtica y representativa de nuestra comunidad.</p> <p>Preservación del sentido identitario: Aunque se introducen modificaciones, el enfoque en resaltar y fomentar las tradiciones culturales y el carácter distintivo de Putaendo sigue siendo prioridad.</p> <p>Eliminación del remate de puestos: Este año, el sistema de adjudicación de puestos ha sido actualizado, eliminando el remate y adoptando un proceso más equitativo y transparente.</p> <p>Prioridad para residentes de Putaendo: Los puestos estarán dirigidos principalmente a emprendedores y productores locales. Sin embargo, en caso de que existan vacantes o un número insuficiente de postulantes locales, se abrirá la oportunidad a participantes de otras comunas, buscando garantizar la heterogeneidad, calidad y variedad de los productos ofrecidos.</p> <p>Estas modificaciones reflejan nuestro compromiso por hacer del Carnaval de la Chaya una experiencia auténtica y enriquecedora, respetando siempre las tradiciones y valores de nuestra comuna.</p> <p>La Ilustre Municipalidad de Putaendo, en adelante “La Municipalidad”, invita a los emprendedores de la comuna a participar en el proceso de postulación para la concesión de espacios destinados al evento “Carnaval de la Chaya Putaendo 2026”. Esta invitación está dirigida a personas naturales y</p>

	jurídicas residentes en la comuna, quienes podrán postular conforme a lo establecido en las presentes bases. El proceso se regirá por las disposiciones del Decreto N.º 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, así como por lo estipulado en la Ley N.º 19.880, que fija las bases de los procedimientos administrativos aplicables a los actos de los órganos de la Administración del Estado.
Tipo de convocatoria	Abierta
Etapas del proceso	1 etapa
Toma de razón por Contraloría	No requiere toma de razón.
Publicidad	Se publicaran, fechas y resultados.

2.- Antecedentes Básicos del Organismo Demandante

Razón Social	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO
Unidad de Compra	Unidad de Fomento
R.U.T.	69.050.700-5
Dirección	Arturo Prat Nº 1
Comuna	Putaendo
Región en que se genera la adquisición	Valparaíso

3.- Datos del Contacto

Nombre Completo	Giselle Chávez Fuentes
Cargo	Encargada Oficina de Desarrollo Económico Local
E-Mail	desarrolloeconomicolocal@putaendo.cl

4.- Etapas y Plazos

Publicación de Bases Administrativas Postulación de Pisos Carnaval Chaya Putaendo 2026	09-01-2026
Apertura proceso de invitación	12-01- 2026
Reunión Informativa *	16-01-2026
Cierre de recepción de Propuestas	30-01-2026
Admisibilidad, evaluación y asignación de puestos **	Del 02 al 03 de febrero, 2026
Invitación en caso de disponibilidad de calzos	04-02-2026
Publicación de Adjudicatarios	05-02-2026

Reunión informativa convocada para el día 16 de enero de 2026, a las 11:00 horas, en las dependencias del Centro Cultural Prof. Bernardo Parra Silva, ubicado en calle O'Higgins Nº 35, comuna de Putaendo.

Las Bases podrán ser retiradas en Oficina de Desarrollo Económico Local, Departamento de Rentas, OIRS o descargadas de las páginas web del municipio www.putaendo.cl.

Las fechas y horarios de retiro de las presentes bases será desde las 11:00 hrs del viernes 09 de enero de 2026, hasta las 11:00 hrs del día viernes 30 de enero de 2026 en los siguientes horarios:

Lunes a jueves: 08:00hrs - 13:00hrs / 14:00hrs - 17:00hrs.

Viernes: 08:00hrs – 16:00 hrs.

5.-Generalidades de las bases

Aceptación de bases	La participación en el proceso implica la aceptación de los postulantes de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las bases, sin necesidad de declaración expresa.
Interpretación de las bases	La Municipalidad se reserva la facultad de interpretar las diferentes materias relacionadas con las presentes bases conforme los criterios de ecuanimidad que estime conveniente.
Participantes	Podrán participar en la presente convocatoria tanto personas naturales como jurídicas que presenten su postulación conforme a lo dispuesto en las bases establecidas.

6.- Instrucciones para la Entrega de Documentación

Presentación	<p>Presentar sobre cerrado indicando nombre del Stand que postula.</p> <p>Desde el día 12 de Enero del 2026, Hasta el día 30 de Enero de 2026.</p> <p>Lugar de Entrega: Oficina de Desarrollo Económico Local, ubicada en calle Bulnes #181, Putaendo.</p> <p>Horario:</p> <p>Lunes a Jueves 08:00 a 13:00hrs / 14:00 a 17:00hrs</p> <p>Viernes 08:00 a 16:00hrs</p>
Anexos	<p>La Municipalidad entregará la asignación de pisos para la instalación de Stand, Carros de comida, tipo foodtruck, a personas naturales y/o jurídicas, con los permisos y autorizaciones correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos, Ministerio de Salud u otro ente regulador según corresponda el rubro y/o giro a ejecutar.</p> <p>Para el caso de Foodtruck, Stand de comidas y Carros de alimentos deben adjuntar en el sobre cerrado la resolución sanitaria respectiva a la actividad económica y declaración jurada simple de acreditación de generador que permita la autonomía de su carro en caso de algún imprevisto.</p> <p>Para el caso de cerveceros artesanales, deben adjuntar en sobre cerrado la documentación de inscripción en SAG asociada a la Solicitud de Comunicación de Inicio de Actividades de la Ley de Alcoholes (especificar si es productor o revendedor).</p> <p>Para el caso de Stand de anticuchos, brochetas y cervezas lado sur y norte, se aceptará posterior a la adjudicación la documentación asociada a la notificación sanitaria en el Servicio de Salud Aconcagua.</p> <p>Los artesanos que postulen a los stands ubicados en Calle Comercio Boulevard deberán inscribirse obligatoriamente en la Oficina de Desarrollo Económico Local de la Ilustre Municipalidad de Putaendo, debiendo adjuntar la siguiente documentación: formulario de solicitud debidamente completado, cartola del Registro Social de Hogares, fotocopia de cédula de identidad vigente y Certificado de Inicio de Actividades emitido por el Servicio de Impuestos Internos (SII), correspondiente al rubro al cual postulan.</p>



	<p>Los valores de los pisos serán fijados conforme a lo establecido en la ordenanza municipal vigente.</p> <p>Asimismo, para la edición del Carnaval de la Chaya Putaendo 2026, se habilitará Calle Bulnes, en el tramo comprendido entre calle Sarmiento y Plaza Prat, destinada a emprendedores de los siguientes rubros: food trucks; carros de comidas; cervezas y licores artesanales; stands móviles de palomitas de maíz, algodón de azúcar u otros similares.</p> <p>Para los stands ubicados en calle Bulnes, se establece que el valor del piso corresponderá a un 50% del valor total asignado a los stands del mismo rubro ubicados en la Plaza de Armas. Los postulantes a dichos stands deberán presentar la misma documentación exigida a los postulantes de la Plaza de Armas, la cual deberá ser entregada en sobre cerrado, conforme a las instrucciones señaladas en las presentes bases.</p> <p>Tanto los artesanos de Calle Comercio Boulevard como los emprendedores de calle Bulnes deberán montar y desmontar diariamente sus stands, dentro de los horarios que serán previamente establecidos por la organización, sin excepción y se regirán íntegramente por las directrices establecidas en presentes bases.</p>
Observaciones	EN CASO QUE LOS POSTULANTE NO ADJUNTEN LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS PRESENTES BASES O QUE ESTOS NO SEAN CONCORDANTES ENTRE SI, ES DECIR QUE EL POSTULANTE PRESENTE DOCUMENTACIÓN DE UN TERCERO, LA POSTULACIÓN AUTOMATICAMENTE QUEDARA INADMISIBLE.

7.-Responsabilidad de los postulantes

Responsabilidad	Será responsabilidad de los postulantes el envío de la documentación requerida, incluyendo el ingreso de todos los documentos especificados en las bases. La Municipalidad se reserva el derecho de comprobar la veracidad de cualquier antecedente presentado por el postulante. De constatarse la falsedad de cualquiera de estos, el postulante quedará fuera del proceso.
------------------------	--



8.- Descripción

A.- Antecedentes	<p>Los pisos serán distribuidos en Plaza Prat de Putaendo y calles aledañas (Camus y Bulnes), según diagrama adjunto en estas bases.</p> <p>La Actividad “Carnaval de la Chaya 2026” se realizará del día viernes 13 de Febrero hasta el día Sábado 21 de Febrero de 2026, ambas fechas inclusive, desde las 20:00 hrs hasta las 02:00 hrs aproximadamente.</p>																																																
B.- Características	<p>VALOR PISOS 2026</p> <p>*El valor varia de acuerdo a las dimensiones de cada stand.</p> <table border="1" data-bbox="504 826 1505 2012"> <thead> <tr> <th data-bbox="504 826 663 871">Ubicación</th> <th data-bbox="663 826 1267 871">Nombre</th> <th data-bbox="1267 826 1505 871">Valor Piso 2025</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="504 871 663 983">1</td><td data-bbox="663 871 1267 983">Stand / Food Truck / Carro de Comida de Anticuchos/brochetas y Cervezas – Lado Sur 9 (18 m²).</td><td data-bbox="1267 871 1505 983">\$ 376.456</td></tr> <tr> <td data-bbox="504 983 663 1051">2</td><td data-bbox="663 983 1267 1051">Stand / Food Truck / Carro de Comida de Brochetas cerdo y Cervezas – Lado Norte (40 m²).</td><td data-bbox="1267 983 1505 1051">\$ 376.456</td></tr> <tr> <td data-bbox="504 1051 663 1140">3</td><td data-bbox="663 1051 1267 1140">Stand / Food Truck / Carro de comida de Pizzas. (15 m²).</td><td data-bbox="1267 1051 1505 1140">\$ 250.974</td></tr> <tr> <td data-bbox="504 1140 663 1208">4</td><td data-bbox="663 1140 1267 1208">Stand / Food Truck / Carro de comida de Waffles. (15 m²).</td><td data-bbox="1267 1140 1505 1208">\$ 250.974</td></tr> <tr> <td data-bbox="504 1208 663 1275">5</td><td data-bbox="663 1208 1267 1275">Stand / Food Truck / Carro de comida de Papas Fritas - Lado Norte. (15 m²).</td><td data-bbox="1267 1208 1505 1275">\$ 250.974</td></tr> <tr> <td data-bbox="504 1275 663 1343">6</td><td data-bbox="663 1275 1267 1343">Stand de Dulces Pasteles y Chocolates. (15 m²)</td><td data-bbox="1267 1275 1505 1343">\$ 188.232</td></tr> <tr> <td data-bbox="504 1343 663 1410">7</td><td data-bbox="663 1343 1267 1410">Stand / Food Truck / Carro de comida - Lado Norte. (15 m²).</td><td data-bbox="1267 1343 1505 1410">\$ 250.974</td></tr> <tr> <td data-bbox="504 1410 663 1477">8</td><td data-bbox="663 1410 1267 1477">Stand de Cervezas Artesanales. Lado norte. (20 m²).</td><td data-bbox="1267 1410 1505 1477">\$ 188.232</td></tr> <tr> <td data-bbox="504 1477 663 1545">9</td><td data-bbox="663 1477 1267 1545">Stand Móvil de Palomitas de Maíz, Algodón y Similares. (9 m²).</td><td data-bbox="1267 1477 1505 1545">\$ 188.232</td></tr> <tr> <td data-bbox="504 1545 663 1612">10</td><td data-bbox="663 1545 1267 1612">Stand de Cervezas Artesanales - Lado Sur. (20 m²)</td><td data-bbox="1267 1545 1505 1612">\$ 188.232</td></tr> <tr> <td data-bbox="504 1612 663 1680">11</td><td data-bbox="663 1612 1267 1680">Stand de Cervezas Artesanales - Anillo Central lado norte. (20 m²).</td><td data-bbox="1267 1612 1505 1680">\$ 182.232</td></tr> <tr> <td data-bbox="504 1680 663 1747">12</td><td data-bbox="663 1680 1267 1747">Stand de Juego de Diversión Mayor “Taca taca”. (30 m²).</td><td data-bbox="1267 1680 1505 1747">\$ 376.456</td></tr> <tr> <td data-bbox="504 1747 663 1859">13</td><td data-bbox="663 1747 1267 1859">Stand de Juegos de Diversión menor (Ruleta, Pesca Milagrosa, globos y artículos de entretenimiento) - Sector 1 (9 m²).</td><td data-bbox="1267 1747 1505 1859">\$ 188.232</td></tr> <tr> <td data-bbox="504 1859 663 1927">14</td><td data-bbox="663 1859 1267 1927">Stand de Juegos de Diversión menor (Ruleta, Pesca Milagrosa, globos y artículos de entretenimiento) - Sector 2 (9 m²).</td><td data-bbox="1267 1859 1505 1927">\$ 188.232</td></tr> <tr> <td data-bbox="504 1927 663 2012">15</td><td data-bbox="663 1927 1267 2012">Stand de Juego de diversión Mayor “Lotería” (120 m²).</td><td data-bbox="1267 1927 1505 2012">\$ 376.456</td></tr> </tbody> </table>	Ubicación	Nombre	Valor Piso 2025	1	Stand / Food Truck / Carro de Comida de Anticuchos/brochetas y Cervezas – Lado Sur 9 (18 m ²).	\$ 376.456	2	Stand / Food Truck / Carro de Comida de Brochetas cerdo y Cervezas – Lado Norte (40 m ²).	\$ 376.456	3	Stand / Food Truck / Carro de comida de Pizzas. (15 m ²).	\$ 250.974	4	Stand / Food Truck / Carro de comida de Waffles. (15 m ²).	\$ 250.974	5	Stand / Food Truck / Carro de comida de Papas Fritas - Lado Norte. (15 m ²).	\$ 250.974	6	Stand de Dulces Pasteles y Chocolates. (15 m ²)	\$ 188.232	7	Stand / Food Truck / Carro de comida - Lado Norte. (15 m ²).	\$ 250.974	8	Stand de Cervezas Artesanales. Lado norte. (20 m ²).	\$ 188.232	9	Stand Móvil de Palomitas de Maíz, Algodón y Similares. (9 m ²).	\$ 188.232	10	Stand de Cervezas Artesanales - Lado Sur. (20 m ²)	\$ 188.232	11	Stand de Cervezas Artesanales - Anillo Central lado norte. (20 m ²).	\$ 182.232	12	Stand de Juego de Diversión Mayor “Taca taca”. (30 m ²).	\$ 376.456	13	Stand de Juegos de Diversión menor (Ruleta, Pesca Milagrosa, globos y artículos de entretenimiento) - Sector 1 (9 m ²).	\$ 188.232	14	Stand de Juegos de Diversión menor (Ruleta, Pesca Milagrosa, globos y artículos de entretenimiento) - Sector 2 (9 m ²).	\$ 188.232	15	Stand de Juego de diversión Mayor “Lotería” (120 m ²).	\$ 376.456
Ubicación	Nombre	Valor Piso 2025																																															
1	Stand / Food Truck / Carro de Comida de Anticuchos/brochetas y Cervezas – Lado Sur 9 (18 m ²).	\$ 376.456																																															
2	Stand / Food Truck / Carro de Comida de Brochetas cerdo y Cervezas – Lado Norte (40 m ²).	\$ 376.456																																															
3	Stand / Food Truck / Carro de comida de Pizzas. (15 m ²).	\$ 250.974																																															
4	Stand / Food Truck / Carro de comida de Waffles. (15 m ²).	\$ 250.974																																															
5	Stand / Food Truck / Carro de comida de Papas Fritas - Lado Norte. (15 m ²).	\$ 250.974																																															
6	Stand de Dulces Pasteles y Chocolates. (15 m ²)	\$ 188.232																																															
7	Stand / Food Truck / Carro de comida - Lado Norte. (15 m ²).	\$ 250.974																																															
8	Stand de Cervezas Artesanales. Lado norte. (20 m ²).	\$ 188.232																																															
9	Stand Móvil de Palomitas de Maíz, Algodón y Similares. (9 m ²).	\$ 188.232																																															
10	Stand de Cervezas Artesanales - Lado Sur. (20 m ²)	\$ 188.232																																															
11	Stand de Cervezas Artesanales - Anillo Central lado norte. (20 m ²).	\$ 182.232																																															
12	Stand de Juego de Diversión Mayor “Taca taca”. (30 m ²).	\$ 376.456																																															
13	Stand de Juegos de Diversión menor (Ruleta, Pesca Milagrosa, globos y artículos de entretenimiento) - Sector 1 (9 m ²).	\$ 188.232																																															
14	Stand de Juegos de Diversión menor (Ruleta, Pesca Milagrosa, globos y artículos de entretenimiento) - Sector 2 (9 m ²).	\$ 188.232																																															
15	Stand de Juego de diversión Mayor “Lotería” (120 m ²).	\$ 376.456																																															



	16	Stand de Juego Infantil de Diversión Mayor "Cama Elástica" (70 m ²).	\$250.974	
	17	Stand / Food Truck / Carro de comida - Lado Norte. (6 m ²).	\$250.974	
	18	Stand de Pinta caritas (9 m ²).	\$188.232	
	19	Stand de Juego de Diversión Mayor "Tiro al Blanco" o Similar - Sector 1. (27 m ²).	\$282.344	
	20	Stand de Juego de Diversión Mayor "Tiro al Blanco" o Similar - Sector 2. (27 m ²).	\$ 282.344	
	21	Stand de Juego Diversión Mayor "3 Juegos Inflables" (84 m ²).	\$564.679	
	22	Stand / Food Truck / Carro de comida - Lado Sur (15 m ²).	\$250.974	
	23	Stand / Food Truck / Carro de comida, Lado Sur. (15 m ²).	\$250.974	
	24	Stand / Food Truck / Carro de comida Empanadas. (15 m ²).	\$250.974	
	25	Stand / Food Truck / Carro de comida- Churros. (15 m ²).	\$250.974	
	26	Stand / Food Truck / Carro de comida de Papas Fritas - lado Sur. (15 m ²).	\$ 250.974	
	27	Stand de Cervezas Artesanales. Lado norte. (20 m ²).	\$188.232	
	C.- Aclaraciones Stand			
<ol style="list-style-type: none"> Para el caso de los stands de anticuchos, brochetas y cervezas tanto lado norte como sur la venta de cerveza será exclusivamente en formato lata y/o vaso plástico. Para el caso de los stands de cerveza artesanal la venta de cerveza será exclusivamente en formato vaso plástico. Se considerarán como juego menor todos aquellos que se instalen en un espacio no superior a 3x3 m. (9 m²) Para el caso del stand de lotería se considerará un espacio máximo de 9x3 metros. Para el caso del stand cama elástica se considerará un espacio máximo de 9 metros de diámetro. Para el caso del stand tiro al blanco y similares se considerará un espacio de 6x3 metros. Para el caso de stand juego inflable se considerará un espacio total de 15x6 metros (máximo 3 juegos). Para el caso del stand taca-taca se considerará un espacio de 9x3 metros. Para el caso de los food truck, el tamaño máximo del carro será de 5 metros de largo por 3 metros de ancho máximo. Está prohibida la venta de cualquier otra especie o producto que no sea propio de la naturaleza del stand. En caso de incumplimiento de esta norma, el municipio estará facultado para poner término anticipado a la asignación del stand. La Municipalidad exige a los que se adjudiquen los stands de anticuchos, brochetas y cervezas, que sus instalaciones deben tener una presentación acorde 				

	<p>a los requerimientos de la actividad. Los letreros y similares deben estar en excelente estado, conservando una buena presentación, uniformidad en colores y diseño, de lo contrario la Municipalidad estará facultada para poner término anticipado a la asignación. Cabe señalar que el patio de comida será con mobiliario municipal y de uso común, sin embargo, será responsabilidad de los adjudicatarios de estos espacios procurar mantenerlo en óptimas condiciones, favoreciendo la calidad y satisfacción del servicio.</p> <p>12. Se aceptarán solo parrillas o artefactos a gas o eléctrico (según normativa Servicio de Salud Los Andes - San Felipe).</p> <p>13. La Municipalidad de Putaendo proporcionará 1 o 2 stands (según disponibilidad) de Venta de Chaya (papel picado), a organizaciones o agrupaciones sociales y/o Cuerpo de Bomberos de Putaendo.</p> <p>14. El monto de la asignación incluye el costo de suministro eléctrico, el cual será proporcionado por la municipalidad.</p> <p>15. El día de "Marcha Blanca" (12 de febrero) se revisarán las instalaciones, iluminación, sonido y todos los detalles atingentes al evento. Por su parte, los adjudicatarios estarán autorizados a vender sus productos.</p> <p>16. Se adjunta a estas bases Anexo 2: Diagrama Distribución de Espacios.</p>
--	---

9.- Evaluación y adjudicación de las ofertas

A.- Comisión Evaluadora	<p>Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora. Quienes integran dicha comisión serán: Funcionarias del Depto. de Rentas, Funcionarios del Depto. de Cultura, Patrimonio y Turismo, Administración Municipal, Presidente y/o Vicepresidente de la Comisión de Desarrollo Económico Local y Encargada de Oficina de Desarrollo Económico Local.</p>												
B.- Procedimiento de evaluación de las postulaciones	<p>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</p> <p>La evaluación de las postulaciones se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" data-bbox="652 1477 1283 1983"> <thead> <tr> <th data-bbox="652 1477 1002 1513">CRITERIO DE EVALUACIÓN</th><th data-bbox="1002 1477 1283 1513">PONDERACIÓN</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="652 1513 1002 1657">a) Formulario de postulación expositores para pisos "Carnaval Chaya Putaendo 2026"</td><td data-bbox="1002 1513 1283 1657">5%</td></tr> <tr> <td data-bbox="652 1657 1002 1731">b) Registro social de hogares.</td><td data-bbox="1002 1657 1283 1731">55%</td></tr> <tr> <td data-bbox="652 1731 1002 1805">c) Cédula de identidad por ambos lados.</td><td data-bbox="1002 1731 1283 1805">5%</td></tr> <tr> <td data-bbox="652 1805 1002 1879">d) Certificado de antecedentes.</td><td data-bbox="1002 1805 1283 1879">5%</td></tr> <tr> <td data-bbox="652 1879 1002 1983">e) Certificado de Inicio de actividades del Servicio de Impuestos Internos.</td><td data-bbox="1002 1879 1283 1983">5%</td></tr> </tbody> </table>	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN	a) Formulario de postulación expositores para pisos "Carnaval Chaya Putaendo 2026"	5%	b) Registro social de hogares.	55%	c) Cédula de identidad por ambos lados.	5%	d) Certificado de antecedentes.	5%	e) Certificado de Inicio de actividades del Servicio de Impuestos Internos.	5%
CRITERIO DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN												
a) Formulario de postulación expositores para pisos "Carnaval Chaya Putaendo 2026"	5%												
b) Registro social de hogares.	55%												
c) Cédula de identidad por ambos lados.	5%												
d) Certificado de antecedentes.	5%												
e) Certificado de Inicio de actividades del Servicio de Impuestos Internos.	5%												



	<p>f) Trayectoria en actividades municipales.</p> <p>25%</p>
<p><u>Descripción de Criterios de Evaluación</u></p>	
<p>a) Formulario de postulación expositores para pisos “Carnaval Chaya Putaendo 2026:</p> <p>Debe ser completado en todos sus campos y entregado firmado. Su firma implica la aceptación total de las bases, términos y condiciones del proceso de postulación.</p>	
<p>b) Registro Social de Hogares: Este criterio acreditará la residencia de los postulantes y debe estar vigente a enero del 2026.</p> <ul style="list-style-type: none">a) Registro social de hogares de Putaendo = 60%b) Registro social de hogares de la Provincia de Aconcagua = 40%c) Registro social de hogares de otras Provincias de la V región = 20%d) Otras regiones = 5%	
<p>c) Cédula de Identidad por Ambos Lados:</p> <p>Este criterio se centra en la verificación de identidad del postulante. Se evaluará que la cédula esté vigente, en buen estado y que los datos sean legibles para garantizar la validez de su participación.</p>	
<p>d) Certificado de Antecedentes:</p> <p>Se evaluará que el postulante no registre antecedentes penales vigentes, con el objetivo de garantizar la idoneidad y confiabilidad para participar en las actividades de la Chaya, promoviendo un entorno seguro y respetuoso.</p>	
<p>e) Certificado de Inicio de actividades del Servicio de Impuestos Internos:</p> <p>El postulante deberá presentar documentación vigente del Servicio de Impuestos Internos (SII) que acredite el código y/o descripción de la actividad económica, la cual deberá corresponder al rubro del stand al que postula. No se aceptarán postulaciones con actividades económicas distintas o incompatibles con el stand solicitado.</p>	
<p>f) Trayectoria en Actividades Municipales:</p> <p>Este criterio mide la experiencia y compromiso del postulante en eventos organizados por la municipalidad. Se otorgará mayor puntaje a quienes cuenten con un historial destacado de participación activa en actividades culturales, sociales o comunitarias, demostrando su aporte al desarrollo local (incluir fotografías, certificados de acreditación emitido por agrupaciones formalizadas (en casos que correspondan) y Documento de Acreditación de Pago de Permisos</p>	



	Municipales emitido por el Depto. de Rentas de la Ilustre Municipalidad de Putaendo.									
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterio</th><th>Documentación Aportada</th><th>Puntaje (%)</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Trayectoria en actividades municipales destacada</td><td>Certificados de acreditación emitidos por agrupaciones formalizadas + fotografías + Documento de Acreditación de Pago de Permisos Municipales</td><td>25%</td></tr> <tr> <td>Trayectoria en actividades municipales</td><td>Solo fotografías, sin comprobantes</td><td>15%</td></tr> </tbody> </table>	Criterio	Documentación Aportada	Puntaje (%)	Trayectoria en actividades municipales destacada	Certificados de acreditación emitidos por agrupaciones formalizadas + fotografías + Documento de Acreditación de Pago de Permisos Municipales	25%	Trayectoria en actividades municipales	Solo fotografías, sin comprobantes	15%
Criterio	Documentación Aportada	Puntaje (%)								
Trayectoria en actividades municipales destacada	Certificados de acreditación emitidos por agrupaciones formalizadas + fotografías + Documento de Acreditación de Pago de Permisos Municipales	25%								
Trayectoria en actividades municipales	Solo fotografías, sin comprobantes	15%								
C.- Adjudicación	<ol style="list-style-type: none"> 1. La apertura las postulaciones y evaluación de admisibilidad será realizada por la Comisión Evaluadora, el día señalado en el punto 4 de estas bases. 2. La Comisión Evaluadora levantará un acta de adjudicación, la cual será de conocimiento público y estará disponible en, Oficina de Desarrollo Económico Local, Departamento de Rentas y página web de la municipalidad www.putaendo.cl. 3. Los adjudicados serán informados vía telefónica y correo electrónico, el día indicado en el punto 4 de estas bases. 4. Los adjudicados de pisos tendrán la obligación de obtener el Permiso Municipal correspondiente. 5. El día 12 de febrero todos los stands adjudicados deberán instalarse para dar la marcha blanca al evento. Los horarios de funcionamientos serán: lunes, martes, miércoles, jueves y domingo de 18:00 a 01:00. Los días viernes y sábado desde las 18:00 a las 02:00 horas. Sin perjuicio de lo anterior, el horario de funcionamiento podrá ser modificado según condiciones de autorización de evento masivo de la Delegación Presidencial Provincial de San Felipe. 6. En caso de que el/la postulante desistan del puesto adjudicado, deberán presentar una carta de renuncia voluntaria firmada por el/la adjudicado/a en secretaría municipal, de la Municipalidad de Putaendo. 7. Cada persona solo podrá ser titular de un permiso para comercio en la vía pública. 									
D.- Resolución de Empates	En caso de empate en las evaluaciones entre dos o más postulantes, el criterio que definirá la adjudicación será a través de una tómbola.									

10.- Pago de asignación

Pago	<p>Los/las adjudicatarios/as deberán pagar el valor total del stand en los plazos establecidos en estas bases, a través del departamento de Rentas Municipales. El pago se realizará según los siguientes parámetros:</p> <p>CUOTA UNICA POR EL 100% DEL MONTO DEL STAND DE ACUERDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES.</p> <p>El NO pago en los plazos establecidos facultará a la Comisión Evaluadora a inhabilitar la asignación otorgada y se entregará al segundo mejor puntaje de acuerdo a la tómbola. A su vez en caso que la segunda oferta no cumpla con lo estipulado en las presentes bases, se entregará al tercer mejor puntaje de acuerdo a los resultados de la tómbola y así sucesivamente.</p>
-------------	---

11.- Obligaciones y Atribuciones

A.- Obligaciones Adjudicatario	<ol style="list-style-type: none"> 1. El/la adjudicado/a deberá firmar un contrato de asignación del stand en el Departamento de Rentas, el cual será copia fiel de estas bases. 2. El/la adjudicatario/a no podrá ceder total ni parcialmente la asignación bajo ningún título. 3. El/la adjudicatario/a Deberá tramitar las autorizaciones ante las autoridades competentes (Serv. de Salud - SII- Municipio), cumpliendo con todo lo establecido en la Ley que resguarda los Derechos de Autor. 4. El adjudicatario será responsable de: <ul style="list-style-type: none"> - Montar y desmontar su stand, dentro del horario establecido. - Mantener la calidad de los productos ofrecidos. - Garantizar la disponibilidad de stock de dichos productos durante todas las jornadas. - Cumplir estrictamente con los horarios establecidos para la actividad. - Mantener el orden y la limpieza de su stand. - Vender solo los productos adjudicados en su stand. - Cumplir a cabalidad con las presentes bases. - Deberán contar con un contenedor de basura y extintor operativo y vigente a la fecha de la actividad. a) Los/las adjudicatarios/as obligatoriamente deberán colocar todos sus productos y el mobiliario dentro de los espacios asignados y estipulados en el diagrama anexo a estas bases. b) Los/las adjudicatarios/as deberán acatar las reglas y procedimiento establecidos por la organización, en beneficio de la estética y buen funcionamiento del Carnaval de la Chaya, durante los días que dure el evento. c) Se PROHIBE la utilización de lienzos dentro y fuera del recinto que obstruya o deteriore la imagen de los demás expositores y/o feria. d) En el caso de que la organización compruebe que el comportamiento de los adjudicados vaya en contra del cumplimiento de las presentes disposiciones y
---	---



	<p>normas de buena conducta, tendrá la facultad de poner término anticipado a la asignación de manera inmediata, sin derecho a devolución de pago.</p> <p>e) Se PROHIBE bajo Ordenanza Municipal la venta de spray de espuma, serpentina y todo tipo de aerosol de confeti en cualquiera de los stands de responsabilidad de la Municipalidad de Putaendo.</p> <p>f) Se PROHIBE el comercio ambulante.</p>
B.- Atribuciones Organizadores	<p>La Ilustre Municipalidad de Putaendo tendrá las siguientes atribuciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La Municipalidad de Putaendo podrá clausurar cualquier stand que haya infringido alguna de las normas o condiciones de participación establecidas en las bases, durante el montaje o en la ejecución del Carnaval de la Chaya 2026. 2. La Municipalidad de Putaendo deberá resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases. 3. La Ilustre Municipalidad de Putaendo podrá asignar pisos de manera directa a artesanos, productores y organizaciones sociales de la comuna, conforme a los criterios y procedimientos que se establezcan para tales efectos.

12.- Suspensión del Evento

Suspensión	<p>En caso de suspensión del evento por motivos de fuerza mayor, la Municipalidad de Putaendo procederá a devolver un valor proporcional a cada adjudicatario. El monto corresponderá a los días que fueren utilizados los pisos adjudicados.</p> <p>IMPORTANTE: La devolución del dinero se realizará en un plazo de 30 días hábiles, posteriores a la suspensión.</p>
-------------------	--

MAURICIO QUIROZ CHAMORRO

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO

ANEXO 1
FORMULARIO DE POSTULACIÓN EXPOSITORES
PARA PISOS CARNAVAL CHAYA PUTAENDO 2026
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUTAENDO

REGIÓN	
COMUNA (RESIDENCIA)	
NOMBRE COMPLETO POSTULANTE	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRONICO	
NOMBRE Y NÚMERO DE STAND A POSTULAR	

La entrega del formulario firmado por el postulante supone la conformidad y acatamiento por parte del interesado/a de todas y cada una de las presentes bases, certificando comprender y comprometerse a cumplir las normas.

Declaro que he estudiado los antecedentes de postulación para los pisos de stand Carnaval de la Chaya 2025, estando de acuerdo con sus términos y condiciones.

Putaendo, _____ Enero 2026.-

FIRMA POSTULANTE



PUTAENDO
Ilustre Municipalidad



OFICINA
**DESARROLLO
ECONÓMICO**
Ilustre Municipalidad de Putaendo

ANEXO 2
DIAGRAMA
ASIGNACIÓN DE PISOS CARNAVAL CHAYA PUTAENDO 2026
Ilustre Municipalidad de Putaendo

